

84  
Experimentado en los Cabildos publicos y privados  
que esta villa celebra y celebra de tiempo  
en tiempo Memorial acerto y ante el Sr. del Sr. don Juan  
Matias de Cabrera en virtud de Real  
prohibicion que tenia de su Magestad  
del Sr. don Juan de Guzman, Caudillo  
Real de y ach. con otros bificentes instrumen-  
tos que esta villa tubo, se que Maron de  
Bucivera y per diron. Al tiempo de la invasion  
ya que el que y adezio esta villa y por la  
troupa enemiga, Para Noubea en dicho  
bia de mi nistrador del Agua antigua de  
la sequia bicxa. Como para que yue de  
esta villa noubea yonno lo yenua con  
turniento, Ino otras administraciones del  
Agua Nueva de Manifesto el Sr. deinte  
y deinte. No bion fue para de siete años contada  
Cuanto y fagon yebionto se bene figio en ubi-  
libad de ambas Magestades y barta Veynte  
se de outon recabito. Al Sr. fexto b años ami-  
satis de esta villa y en Capitulo quicunq. alla  
en la corte bificienter yue tenion y que  
se an en cargo y pare. J. y bion outo y fono  
en el Real Consejo para Mag. y oria bion como  
sea de esta villa Real facultad y bion y  
y que de tanto por lo que nio. A bicha yue  
Antigua, como a la que Nueva y yue yon  
y nio. en su auenta nio. Noubea y bion mi-  
nistradores que ley auez can con bion y  
en cab. un año y aca bicho. Agua Nueva  
y bicxa.

Y Asimismo. A corda que respecto de Abare  
experimentado y con la sa can de la que meba  
saltada la Antigua y yon quon considerable

Agua y felle  
en la viga por  
de cubrimiento  
de la...

